



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C, N° 00008-00016205 de fecha 24 de febrero de 2025, a nombre de El Espejo Libros -CUIT N° 30-71566513-8, en concepto de gastos de Imprenta y Editoriales, realizados por la Biblioteca.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de los gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente el cual será imputado a la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que dichos fondos provienen del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RES. HCS 773/2013.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00008-00016205 de fecha 24 de febrero de 2025 a nombre El Espejo Libros -CUIT N° 30715665138-, en concepto de gastos de Imprenta y Editoriales, realizados por la Biblioteca.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sea afrontada con Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera y a la Biblioteca. Oportunamente, archivar.

